+ Pero no está de acuerdo con la protección a Godoy

CD. DE MEXICO, a 23 de septiembre.- La Procuraduría General de la República es y será respetuosa de todas y cada una de las determinaciones que emanen de los poderes soberanos, legislativo y judicial, emitidas en las esfera de sus atribuciones.

Así lo establece un documento emitido por la fiscalía de la Nación donde afirma que respeta, sin estar de acuerdo, la resolución emitida por el Juez Primero de Distrito en Michoacán, que determinó dejar vigentes los derechos políticos del señor Julio César Godoy Toscazo.

Esta surgió del juicio de amparo por él promovido en contra de la orden de aprehensión que por el delito grave de delincuencia organizada, libró en su contra el Juez Noveno de Distrito en

Materia de Procesos Penales Federales en Jalisco, no obstante que se considera contraviene lo dispuesto por el artículo 38, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice:

“Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden:… por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal”.

Sigue diciendo el documento que respeta el fuero constitucional de que está investido el señor

Diputado Julio César Godoy Toscano, atento a lo dispuesto por el artículo 61 Constitucional, y seguirá rigiendo su actuar conforme a las obligaciones y atribuciones que la normatividad vigente le impone.

Añade que la PGR es igualmente respetuosa de la decisión del Juez Noveno de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en Jalisco, que consideró suficientes las pruebas vertidas por esta institución en cumplimiento de sus obligaciones, que ordenó la aprehensión vigente del señor Julio César Godoy Toscano y hacerlo comparecer ante la justicia por su probable responsabilidad en la comisión del delito de delincuencia organizada.

Finalmente deja establecido también su respeto por la ley sin distingos, en la convicción de que es el único camino que conduce al restablecimiento pleno del Estado de Derecho.